

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 22 de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 1/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 064/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2012.

Punto 2º (Expte. 065/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de marzo, nº 150/12, por importe de 60.685,08 €". Aprobación.

Punto 3º (Expte. 066/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de marzo, nº 108/12, por importe de 17.905,23 €". Aprobación.

Punto 4º (Expte. 067/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de marzo, nº 148/2012, por importe de 90.981,94 €". Aprobación.

Punto 5º (Expte. 068/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Calle Menéndez Pelayo (Pavimentación, Alcantarillado y red de agua)*, Utrera (Sevilla)". Aprobación.


Punto 6º (Expte. 069/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Modificación Final de la Memoria valorada de obras *Pavimento Peatonal Zona A Pistas del Parque V Centenario*, Utrera (Sevilla)". Aprobación.

Punto 7º (Expte. 070/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Modificación Final de la Memoria valorada de obras *Pavimento Peatonal Zona B Pistas del Parque V Centenario*, Utrera (Sevilla)". Aprobación.

Punto 8º (Expte. 071/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2012, con un presupuesto de 42.000 €". Aprobación.

Punto 9º (Expte. 072/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, relativa a "Iniciar el expediente de contratación del servicio *Recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública de Utrera*, con un presupuesto de 36.620,72 € IVA incluido". Aprobación.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 2/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Punto 10° (Expte. 073/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Control de Plagas Urbanas*, con un presupuesto de 58.999,92 € IVA incluido". Aprobación.

Punto 11° (Expte. 074/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a "Dejar sin efecto el expediente de contratación 058/2012 e Iniciar nuevo expediente de contratación del servicio *Control de Acceso Instalaciones y Edificios Municipales*, con un presupuesto de 78.573,00€ IVA incluido" Aprobación.

Punto 12° (Expte. 075/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a "Iniciar el Expediente de contratación de suministro *Vestuario Laboral Verano-Invierno* al objeto de atender el/los siguientes servicio/s *Ropa Laboral de los trabajadores de distintas Áreas del Ayuntamiento de Utrera*, con un presupuesto de 58.000 € IVA incluido". Aprobación.

Punto 13° (Expte. 076/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Medio Ambiente, relativa a "Iniciar el Expediente de contratación del servicio *Mantenimiento y Conservación del Medio Rural*, con un presupuesto de 65.000 € IVA incluido". Aprobación.

Punto 14° (Expte. 077/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva*, con un presupuesto de 364.270,28 € IVA incluido". Aprobación.

Punto 15° (Expte. 078/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declaración de excepcionalidad de la contratación de una Auxiliar Notificadora, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Expte. 001/12". Aprobación.

Punto 16° (Expte. 079/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declaración de excepcionalidad de la contratación de nueve Peones, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Expte. 002/12". Aprobación.

Punto 17° (Expte. 080/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Bases del Concurso de Cante por Sevillanas, denominado *Utrera por Sevillanas*, con un presupuesto de 5.500 €". Aprobación.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 3/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

Punto 18°.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 064/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2.012.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2012.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2012.

PUNTO 2° (EXPTE. 065/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 16 DE MARZO, N° 150/12, POR IMPORTE DE 60.685,08 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de marzo, n° 150/12, por importe de 60.685,08 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 16 de marzo de 2012, el 3° Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35ª del Presupuesto Municipal vigente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 4/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a


PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66001058	19-02-12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2149/2012/950 FECHA 29/02/12 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES FEBRERO 2012	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60685,08	0	0	60.685,08 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	5/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66001058	19-02-12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2149/2012/950 FECHA 29/02/12 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES FEBRERO 2012	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60685,08	0	0	60.685,08 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	6/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

PUNTO 3º (EXPTE.066/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE MARZO, Nº 108/12, POR IMPORTE DE 17.905,23 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de marzo, nº 108/12, por importe de 17.905,23 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, en la fecha indicada en el pie, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 7/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2012 66000810	17 de febrero de 2012	B91360982 CONSTRUCCIONES COFEMOR	17.905,23 €
	Texto:	S/FRA NUM. 02/02/2012 1ª CERTIFICACIÓN TRABAJOS PAVIMENTACIÓN PEATONAL ZONA A PISTA V CENTENARIO	
Aplicación: 3400.62916 Importe: 17.905,23 €			
TOTAL BRUTO:		TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:
17.905,23 €		0	0
		TOTAL LIQUIDO:	17.905,23 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2012 66000810	17 de febrero de 2012	B91360982 CONSTRUCCIONES COFEMOR	17.905,23 €
	Texto:	S/FRA NUM. 02/02/2012 1ª CERTIFICACIÓN TRABAJOS PAVIMENTACIÓN PEATONAL ZONA A PISTA V CENTENARIO	
Aplicación: 3400.62916 Importe: 17.905,23 €			
TOTAL BRUTO:		TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:
17.905,23 €		0	0
		TOTAL LIQUIDO:	17.905,23 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	8/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (EXPTE.067/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE MARZO, N° 148/2012, POR IMPORTE DE 90.981,94 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de marzo, n° 148/2012, por importe de 90.981,94 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 9/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66000837	31 de enero de 2012	U91828555 EULEN SERVICIOS	90.981,94 €
	Texto:	S/FRA NUM 00015 DE FECHA 31/01/2012 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE ENERO 2012	
Aplicación: 2331.22727Importe: 37.123,78 € Aplicación: 2331.22733Importe: 53.858,16 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
90.981,94 €	0	0	90.981,94 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66000837	31 de enero de 2012	U91828555 EULEN SERVICIOS	90.981,94 €
	Texto:	S/FRA NUM 00015 DE FECHA 31/01/2012 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE ENERO 2012	
Aplicación: 2331.22727Importe: 37.123,78 € Aplicación: 2331.22733Importe: 53.858,16 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
90.981,94 €	0	0	90.981,94 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	10/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 5º (EXPTE. 068/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CALLE MENÉNDEZ PELAYO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA), UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Calle Menéndez Pelayo (Pavimentación, Alcantarillado y red de agua)*, Utrera (Sevilla)", que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "**CALLE MENÉNDEZ PELAYO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA)**" Utrera (Sevilla), con objeto de definir y concretar las variaciones en relación con el proyecto inicial debido a la imposibilidad técnica para ejecutar las partidas contempladas y por errores de mediciones, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (72.561,40 €) IVA incluido.**

Visto el Informe Técnico-Jurídico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, y por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 7 de marzo de 2012, que literalmente dice: "*Expte LMO. OB 38-11. ASUNTO. En relación al Expediente de L.M.O. OB.38/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, los funcionarios que*

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 11/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

suscriben pasan a emitir informe técnico y jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 17/03/2012.

Solicitante: Excmo Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P4109500A

Representante legal: D. Francisco Jiménez Morales, NIF: 28.544.565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, número 1.

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción:

Reformado de proyecto de obras de urbanización.

Situación: Calle Menéndez Pelayo.

Referencia Catastral:

Documento de modificación durante la ejecución de las obras aportado junto con la solicitud:

- Reformado de proyecto básico y de ejecución de calle Menéndez Pelayo, redactado por el arquitecto D. Manuel Lima González, con el número P05-12 (P19-11) de la Delegación de Obras e Infraestructuras, de fecha 8 febrero de 2012.

Informe

La documentación presentada es suficiente para la valoración del alcance de la modificación realizada durante la ejecución de las obras con respecto al proyecto aprobado, número 8 de la relación del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA), por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de marzo de dos mil once; y a efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificamos de no sustancial, por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado reglamento.

Conclusión:

Por lo expuesto se califica de no sustancial la modificación efectuada durante la ejecución de la obra en relación al proyecto aprobado, número 8 de la relación del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA), por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de marzo de dos mil once, para obras de urbanización en la calle Menéndez Pelayo, según la documentación técnica presentada: Reformado de proyecto básico y de ejecución de calle Menéndez Pelayo, redactado por el arquitecto D. Manuel Lima González, con el número P05-12 (P19-11) de la Delegación de Obras e Infraestructuras, de fecha 8 febrero de 2012".

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 7 de marzo de 2012, que literalmente dice:" **Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB. 038/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 17/03/2012.

Solicitante: Excmo Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P4109500A

Representante legal: D. Francisco Jiménez Morales, NIF: 28.544.565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, número 1.


Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción:

Reformado de proyecto de obras de urbanización.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 12/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Situación: Calle Menéndez Pelayo.

Referencia Catastral:

Documento de modificación durante la ejecución de las obras aportado junto con la solicitud:

- Reformado de proyecto básico y de ejecución de calle Menéndez Pelayo, redactado por el arquitecto D. Manuel Lima González, con el número P05-12 (P19-11) de la Delegación de Obras e Infraestructuras, de fecha 8 febrero de 2012.

Informe

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU:


Clasificación urbanística: Suelo urbano residencial.(Plano, 1.1.9).

Calificación urbanística: Sistema de espacios libres de uso y dominio público, viario. (Plano, 2.1.9)

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.". No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución por Decreto de Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil doce en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de febrero de dos mil doce, que resuelve lo siguiente: "Primero.- Autorizar la intervención en la intervención en calle Menéndez Pelayo, consistente en pavimentación, alcantarillado y red de agua, según "Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de Calle Menéndez Pelayo (pav., alcant., r. agua). Utrera. (Sevilla)", redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en fecha febrero de 2012, debiendo indicarse en la propuesta el mantenimiento del pavimento actual de la

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 13/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

zona de tránsito de vehículos afectada por el Proyecto, en la confluencia de las calles Menéndez Pelayo y Tejedores".

La documentación presentada es suficiente para la valoración del alcance de la modificación realizada durante la ejecución de las obras con respecto al proyecto aprobado con el número 8 de la relación del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA), por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de marzo de dos mil once; y a efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es de carácter **no sustancial**, conforme al informe técnico-jurídico emitido por el funcionario que suscribe y la Asesora Jurídica de Urbanismo de fecha 8 de marzo de 2012.

Las modificaciones introducidas por el reformado de proyecto consisten en insistir en el concepto de peatonalización de dicha calle según se establece en el Plan Especial y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, manteniéndose la misma cota de nivel entre la zona de acerado y la calzada que se estableció en el proyecto inicial aprobado.

El reformado presentado se ajusta a las Normas Urbanísticas, el resto de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística y el Plan Especial y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Conclusión:

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la modificación no sustancial durante la ejecución de la obra en relación al proyecto aprobado, número 8 de la relación del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA), por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de marzo de dos mil once, para obras de urbanización en la calle Menéndez Pelayo, según Reformado de proyecto básico y de ejecución de calle Menéndez Pelayo, redactado por el arquitecto D. Manuel Lima González, con el número P05-12 (P19-11) de la Delegación de Obras e Infraestructuras, de fecha 8 febrero de 2012".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


Primero.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "CALLE MENÉNDEZ PELAYO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA)" Utrera (Sevilla), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (72.561,40 €) IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "CALLE MENÉNDEZ PELAYO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA)" Utrera (Sevilla), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 14/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (72.561,40 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 6º (EXPTE. 069/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN FINAL DE LA MEMORIA VALORADA DE OBRAS PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Modificación Final de la Memoria valorada de obras Pavimento Peatonal Zona A Pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)", que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación final de la memoria valorada de obras **"PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)"**, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **(VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) 21.677,54 €, IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2012, por el que se adjudica definitivamente la memoria valorada de obras "Pavimento Peatonal Zona A Pistas del Parque

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 15/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

V Centenario, Utrera (Sevilla)", a la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con C.I.F: B91360982, representada por D. Basilio Fernández Gordillo con DNI: 28.400.071-Q, por importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.995,85 €) IVA incluido.

Visto contrato administrativo de fecha 25 de enero de 2012, firmado entre éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., para la ejecución de la obra "Pavimento Peatonal Zona A Pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)"

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras, de fecha 16 de marzo de 2012, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.-Justificación del Modificado final de la memoria Valorada de las obras de "PAVIMENTACIÓN ZONA - A - PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO -UTRERA (Sevilla)".** (MV10a-12 - 86-11). **2.- INFORME:-** Por la presente se indica las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial son las siguientes: -Recrecido de arquetas. - Ejecución de arqueta de 60*60. - Colector de saneamiento de PVC de 160 mm. - Colocación de imbornal. - Canaletas de recogida de aguas. - Cimentación para báculos. Utrera, a 16 de marzo de 2012. El Arquitecto Director de la Obra. Fdo: Manuel Lima González"

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación final de la memoria valorada de obras "PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) 21.677,54 €, IVA incluido.


Segundo.- Modificar el contrato administrativo de fecha 25 de enero de 2012 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 21.677,54 €, IVA incluido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con C.I.F: B91360982, representada por D. Basilio Fernández Gordillo con DNI: 28.400.071-Q, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación final de la memoria valorada de obras "PAVIMENTO PEATONAL ZONA A PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) 21.677,54 €, IVA incluido.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 16/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 25 de enero de 2012 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 21.677,54 €, IVA incluido.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con C.I.F: B91360982, representada por D. Basilio Fernández Gordillo con DNI: 28.400.071-Q, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 7º (EXPTE. 070/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN FINAL DE LA MEMORIA VALORADA DE OBRAS PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Modificación Final de la Memoria valorada de obras Pavimento Peatonal Zona B Pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)", que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación final de la memoria valorada de obras **"PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)"**, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **(TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) 13.129,16 €, IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, por el que se adjudica definitivamente la memoria valorada de obras "Pavimento Peatonal Zona B Pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)", a la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 17/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

C.I.F: B91360982, representada por D. Basilio Fernández Gordillo con DNI: 28.400.071-Q, por importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.130,58 €) IVA incluido.

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras, de fecha 16 de marzo de 2012, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.-** Justificación del Modificado final de la memoria Valorada de las obras de "**PAVIMENTACIÓN ZONA - B - PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO -UTRERA (Sevilla)**". (MV10b-12 - 87-11). **2.- INFORME:-** Por la presente se indica las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial son las siguientes: - Recrecido de arquetas.- Ejecución de arqueta de 40x40. - Excavación de zanjas para canalización eléctrica. - Rejilla recogida de aguas. - Repaso tapas de arquetas. Utrera, a 16 de marzo de 2012. El Arquitecto Director de la Obra. Fdo: Manuel Lima González".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación final de la memoria valorada de obras "PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de (TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) 13.129,16 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con C.I.F: B91360982, representada por D. Basilio Fernández Gordillo con DNI: 28.400.071-Q, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes."


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación final de la memoria valorada de obras "PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de (TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) 13.129,16 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con C.I.F: B91360982, representada por D. Basilio Fernández Gordillo con DNI: 28.400.071-Q, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 18/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

PUNTO 8º (EXPTE.071/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2012, CON UN PRESUPUESTO DE 42.000 €". APROBACION.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2012, con un presupuesto de 42.000 €", que dice:

"D. WENCESLAO CARMONA MONJE, TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- D. Wenceslao Carmona Monje, Tte. de Alcalde-Delegado de Parques y Jardines, solicita a esa Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Delegación de Parques y Jardines pretende mejorar la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos con los que cuenta las barriadas de Utrera que cuenten con Asociación de Vecinos.

Para ello se ha buscado la forma de concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera, en el que se valorará las técnicas de jardinería utilizada, mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas a utilizar, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, adecuación al entorno, el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes y entidad de la zona.

PROPUESTA

Por ello es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Primero.- Convocar un concurso denominado "Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2012"

Segundo.- Aprobar las bases y formulario de dicha convocatoria, que figuran en anexo adjunto."


Y vista las Bases del Concurso, que resultan del siguiente tenor literal: "**CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2012.- BASES**

1.- El objetivo fundamental del Concurso es la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos con los que cuenta las barriadas de Utrera que cuenten con Asociación de Vecinos.

2.- Este concurso tendrá lugar durante los días 7 al 11 de mayo de 2012

3.- Para la calificación y concesión de premios, el Jurado tendrá en cuenta las técnicas de jardinería utilizada, mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas a utilizar, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, adecuación al entorno, el esfuerzo e interés

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 19/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

demostrado por todos los participantes y entidad de la zona.

4.- Podrán participar todas las Asociaciones de Vecinos y colectivos vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera, que presenten su solicitud en plazo y forma adecuada.

5.- Modalidades y premios:

	Modalidades	Importe premios	
		Primer premio	Accésit
Entidades que cuenten con una superficie de jardines y zonas verdes	# 1.300 m ²	# 1.500,00 €	# 1.000,00 €
	> 1.300 m ² y < 4.000 m ²	# 2.000,00 €	# 1.400,00 €
	\$4.000 m ²	# 2.500,00 €	# 1.800,00 €

Los premios y accésit/s pueden quedar desiertos.

6.- Documentación a presentar:

6.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal de la entidad.

6.2. Al efecto de la inclusión en una modalidad de premio u otra las entidades participantes deberán entregar un plano o croquis de la zona verde y jardines que entran en el concurso con indicación expresa de la extensión en metros cuadrados.

7.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y sábados de 9.30 a 12.00 h., a partir del siguiente día a la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de las presentes bases durante 15 días hábiles.

8.- El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará compuesto por el Tte. de Alcalde-Delegado de Parques y Jardines y el responsable del Servicio de Parques y Jardines.

9.- Como Secretario actuará el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

10.- En la semana del 7 al 11 de mayo los miembros del Jurado visitarán los jardines y zonas verdes, emitiéndose el fallo al finalizar, el cual será expuesto en el tablón de anuncios municipal.

11.- El simple hecho de participar en este concurso supone, por parte de los participantes, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

12.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Convocar un concurso denominado "Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2012"

SEGUNDO.- Aprobar las bases y formulario de dicha convocatoria.

TERCERO.- Se dará traslado del expediente a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación: od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	20/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

PUNTO 9º (EXPTE. 072/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE UTRERA, CON UN PRESUPUESTO DE 36.620,72 € IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a "Iniciar el expediente de contratación del servicio *Recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública de Utrera*, con un presupuesto de 36.620,72 € IVA incluido", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.- D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO, Tte. Alcalde Delegada de Sanidad y Consumo, con fecha 14 de marzo de 2012, dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.


La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración es de DOS AÑOS y el coste es de 31.034,48 € más el 18 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 36.620,72 €, y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria J41313022611 (Nº operación 201222000088).

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE UTRERA, cuyo presupuesto asciende a 31.034,48 € más el 18 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos 36.620,72 €.

Código Seguro de verificación: od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 21/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación."

Y visto el Informe, que resulta del siguiente tenor literal: **"INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUCIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.** Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada del control de plagas urbanas de acuerdo con las necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: **RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO,** al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio indicado.

Naturaleza del Contrato: SERVICIO.

PRESUPUESTO: 36.620,72 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto la recogida y el transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública de Utrera.

Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera, a 14 de marzo de 2012.- **Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- Jefe de Negociado."**


Analizada la propuesta de la la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE UTRERA, cuyo presupuesto asciende a 31.034,48 € más el 18 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos 36.620,72€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 22/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

PUNTO 10º (EXPTE. 073/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE PLAGAS URBANAS, CON UN PRESUPUESTO DE 58.999,92 € IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Control de Plagas Urbanas*, con un presupuesto de 58.999,92 € IVA incluido", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.- D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO, Tte. Alcalde Delegada de Sanidad y Consumo, con fecha 14 de marzo de 2012, dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE PLAGAS URBANAS para atender los servicios de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración es de DOS AÑOS y el coste es de 49.999,92 € más el 18 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 58.999,92 €, y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria J41313022731 (Nº operación 201222001483).

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local.


Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE PLAGAS URBANAS, al objeto de atender el servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio cuyo presupuesto asciende a 49.999,92 € más el 18 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos 58.999,92 €.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación."

Código Seguro de verificación: od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 23/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

Y visto el Informe, que resulta del siguiente tenor literal: "**INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUCIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.**

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada del control de plagas urbanas de acuerdo con las necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: *Prestación del siguiente servicio: CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE UTRERA, al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de desratización, desinsectación y desinfección.*

Naturaleza del Contrato: SERVICIO.

PRESUPUESTO: 58.999,92 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto el control de plagas urbanas.

Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera, a 14 de marzo de 2012.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- Jefe de Negociado."


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE PLAGAS URBANAS, al objeto de atender el servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio cuyo presupuesto asciende a 49.999,92 € más el 18 % de IVA, siendo la cuantía total con impuestos 58.999,92 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 24/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

PUNTO 11º (EXPTE. 074/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A "DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 058/2012 E INICIAR NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES, CON UN PRESUPUESTO DE 78.573,00€ IVA INCLUIDO" APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a propuesta relativa a "Dejar sin efecto el expediente de contratación 058/2012 e Iniciar nuevo expediente de contratación del servicio *Control de Acceso Instalaciones y Edificios Municipales*, con un presupuesto de 78.573,00€ IVA incluido" , que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES

D/D^a. FRANCISCO J. SERRANO DIAZ Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERNO con fecha 16/03/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO para atender los siguientes servicios CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.


La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS y el coste es de 64.429,86 € por año más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 78.573,00 € por año y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2012 22001657.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera en Sesión Ordinaria, celebrada el ocho de marzo de dos mil doce

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 25/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

con respecto al inicio del EXPTE. 058/2012 referente a INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES por la cantidad de 317.226,00 € por año.

Segundo: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES pero por una nueva cantidad, cuyo presupuesto asciende a 64.429,86 € por año más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 78.573,00 € por año.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación."

Y visto el Informe, que resulta del siguiente tenor literal: "**INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-** Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de **EL CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES** de acuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: CONTROL DE ACCESO al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de CONTROL ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Naturaleza del Contrato: SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).

PRESUPUESTO: 78.573,00 € por año.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto CONTROL ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Es todo lo que tengo el honor de informar.- En UTRERA a 16 de MARZO de 2012.- **Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz, Concejal Régimen Interno.**"

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera en Sesión Ordinaria, celebrada el ocho de marzo de dos mil doce con respecto al inicio del EXPTE. 058/2012 referente a INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES por la cantidad de 317.226,00 € por año.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 26/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

SEGUNDO: Declarar la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES pero por una nueva cantidad, cuyo presupuesto asciende a 64.429,86 € por año más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 78.573,00 € por año.

Edificios municipales afectados: Centro Educativo Olivarero, Centro de Servicios Sociales y Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 12º (EXPTE.075/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO AL OBJETO DE ATENDER EL/LOS SIGUIENTES SERVICIO/S ROPA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CON UN PRESUPUESTO DE 58.000 € IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a propuesta relativa a "Iniciar el Expediente de contratación de suministro *Vestuario Laboral Verano-Invierno* al objeto de atender el/los siguientes servicio/s *Ropa Laboral de los trabajadores de distintas Áreas del Ayuntamiento de Utrera*, con un presupuesto de 58.000 € IVA incluido", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO.- D/D^a. FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ Concejal Delegado/a de RÉGIMEN INTERIOR con fecha 16/03/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la adquisición de los siguientes bienes: VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO para

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 27/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

atender los siguientes servicios ROPA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE DISTINTAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es de 47.560 € más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 58.000 € y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria P74 9200 22104 con nº de operación de RC 2012 22002219.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s ROPA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE DISTINTAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA cuyo presupuesto asciende a 47.560 € más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 58.000 €.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación."

Y visto el Informe, que resulta del siguiente tenor literal: **"INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO.-** *Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la prestación derivada del VESTUARIO VERANO-INVIERNO de acuerdo con la necesidades existentes.*


OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de los siguientes bienes: VESTUARIO LABORAL al objeto de atender las necesidades del servicio de SUMINISTRO VESTUARIO VERANO-INVIERNO A DISTINTAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Naturaleza del Contrato: SUMINISTRO.

PRESUPUESTO: 58.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SUMINISTRO que tenga por objeto el suministro de VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO.- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En UTRERA a 16 de MARZO de 2012.- Fdo.: Francisco J. Serrano Diaz, Concejal Régimen Interior."

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 28/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s ROPA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE DISTINTAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA cuyo presupuesto asciende a 47.560 € más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 58.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 13º (EXPTE. 076/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, CON UN PRESUPUESTO DE 65.000 € IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.


Por el Concejal, Delegado de Medio Ambiente, se da exposición a propuesta relativa a "Iniciar el Expediente de contratación del servicio *Mantenimiento y Conservación del Medio Rural*, con un presupuesto de 65.000 € IVA incluido", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL.- D/Dª. FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ Concejal Delegado de MEDIO AMBIENTE con fecha 19/03/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 29/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

MEDIO RURAL.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es DOS AÑOS y el coste es de 53.000,00 € por año más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 65.000,00 € por año y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria U85 1720 22743 y nº de operación de la RC 2012 22002269.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL cuyo presupuesto asciende a 53.000,00 € por año más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 65.000,00 € por año.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación."

Y visto el Informe, que resulta del siguiente tenor literal: **"INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL.-** Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL DE UTRERA de acuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL DE UTRERA


Naturaleza del Contrato: SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).

PRESUPUESTO: 65.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto el MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL DE UTRERA.

Es todo lo que tengo el honor de informar.- En UTRERA a 19 de MARZO de 2012.- **Fdo.:** Francisco J. Serrano Diaz, Concejal De Medio Ambiente."

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 30/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL** cuyo presupuesto asciende a 53.000,00 € por año más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 65.000,00 € por año.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.


TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Medio Ambiente, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 14º (EXPT. 077/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO *REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA EN SUS FASES DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA*, CON UN PRESUPUESTO DE 364.270,28 € IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva*, con un presupuesto de 364.270,28 € IVA incluido", que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LAS FASES DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de octubre de dos mil once, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el cual se encuentra, actualmente, en fase de exposición pública.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 31/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

A la vista de que el equipo redactor del citado documento, no continua prestando sus servicios en este Ayuntamiento, y dado, incluso, que se mantiene una demanda en vía judicial en curso con el Director de los trabajos, se hace necesario, para la continuación de los trabajos del Plan General, en sus fases de aprobación provisional y definitiva, la contratación de los mismos a un equipo externo, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios, cuyo plazo de duración viene determinado por la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2010, con un presupuesto de 364.270,28 Euros, I.V.A. incluido, debiendo tramitarse por el procedimiento negociado y tramitación urgente, en base al artículo 170.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, por estimar que se dan los requisitos de imperiosa urgencia, ya que, como se ha indicado anteriormente, se mantiene una demanda en vía judicial en curso con el Director de los trabajos, el plazo de información pública del documento aprobado inicialmente finaliza el 23 de marzo del presente año, fecha desde la cual se deben retomar los trabajos de redacción del Plan General en sus fases de aprobación provisional y definitiva, y se cuenta con un plazo de ocho meses para presentar el documento de aprobación provisional, conforme a la resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2010, de concesión de subvención a este Municipio para redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Por tanto, se cumplen los tres requisitos acumulativos que se tienen que cumplir para la dispensa de la obligación de publicar un anuncio de licitación según el Tribunal de Justicia (STJCE de 28-3-96, C318/1994): la existencia de un acontecimiento imprevisto, de una imperiosa urgencia incompatible con los plazos requeridos, y, por último, de una relación de causalidad entre el acontecimiento imprevisto y la imperiosa urgencia.

Por la presente, propongo a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento:

Primero: Iniciar expediente de contratación de servicios para la prestación consistente en "la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva", por el procedimiento negociado y tramitación urgente.


Se adjuntan a la presente propuesta, Informe Técnico-Jurídico; Pliego de Prescripciones Técnicas; Anexo de Especificaciones Técnicas de Entregas en Formato Digital; Datos del Presupuesto, Plazos de Ejecución de los Trabajos y Forma de Pago; y Criterios de Valoración."

"INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE, PARA LA REDACCIÓN DE LAS FASES DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. (SEVILLA).- Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del servicio de "Redacción de las fases de Aprobación Provisional y Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera" al objeto de poder finalizar los trabajos de su redacción.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: Redacción de las fases de Aprobación Provisional y Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Naturaleza del Contrato: SERVICIO. Categoría 12, CPC-867, CPV 7/410000-5, Servicios de Urbanismo.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 32/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

PRESUPUESTO: El presupuesto total de los trabajos asciende a la cantidad de TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (364.270,28 €), I.V.A. incluido, conforme a resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2010, de concesión de subvención a este Municipio para redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

De acuerdo con dicha resolución se establece un plazo de ejecución para la aprobación provisional de 8 meses desde la finalización de la información pública de la aprobación inicial, y un plazo para la aprobación definitiva de 8 meses desde la aprobación provisional.

En el caso de que se considere conveniente la apertura de expediente de contratación para el objeto del servicio descrito, éste deberá formalizarse conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, actualmente vigente, conforme al artículo 11.1 de la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

Con el presente informe se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 3 de diciembre 2003, conforme al artículo 11.4 de la Orden de 8 de julio de 2008, anteriormente citada, si bien adaptado a las fases pendientes de ejecución, formando parte del mismo el Anexo de "Especificaciones Técnicas de entregas en formato digital".

Es lo que se informa a los efectos oportunos.- En Utrera, a 12 de marzo de 2012.-


El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso.-La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General.- M^a Eugenia Pariente Cornejo. "

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de iniciar el expediente de contratación de servicios para la prestación consistente en "la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva", con un presupuesto de 364.270,28 € IVA incluido.

SEGURO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 33/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

PUNTO 15° (EXPTE. 078/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA AUXILIAR NOTIFICADORA, PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2012. EXPTE. 001/12". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Declaración de excepcionalidad de la contratación de una Auxiliar Notificadora, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Expte. 001/12", que dice:


"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.*

Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

Vista la petición realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras de fecha 22 de febrero de 2012 para la contratación de Personal Laboral Temporal, un/a Auxiliar Notificadora por un periodo de contratación hasta el 30 de junio de 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto n°

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 34/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

48/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria nº O82.1580.61296, 1ª Fase c/ Roldana (Pavimentación, Alcantarillado y Red de Agua) Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas Exp. 41095111C16 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice.: "En relación con la propuesta de contratación nº 48/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria, presupuesto general año 2012, para la contratación de un/a Auxiliar Notificador/a por un periodo de 4 meses de duración con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, 1ª Fase c/ Roldana (Pavimentación Alcantarillado y Red de Agua), Delegación de Obras e Infraestructuras, se va a proponer la contratación de Doña María José Castro Araujo con D.N.I.77.535.399-F.


Dicha persona ha sido seleccionada a través de la Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera nº 01-2012-5500 ocupación oferta: Repartidores a domicilio a pie. Por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, si se ha cumplido con los requisitos para la selección de personal que regulan el Programa de Fomento de Empleo Agrario establecidos en la convocatoria de la subvención que aprueba el Ministerio de Trabajo e Inmigración, Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, donde en su artículo 9.1 dispone: "Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio", habiéndose resuelto con fecha 12 de marzo de 2012, por el comité designado al efecto, la valoración de méritos de los aspirantes seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, siendo asumida dicha propuesta por el Alcalde-Presidente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña María José Castro Araujo serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2, y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Doña María José Castro Araujo

Código Seguro de verificación: od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	35/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

como Auxiliar Notificadora para la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo de tiempo máximo hasta el 30 de junio de 2012, dado que se trata de una obra subvencionada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla cuyo plazo de ejecución máximo expira en dicha fecha y que esta contratación se ha considerado como prioritaria por este Excmo. Ayuntamiento al tratarse de un Programa Subvencionado por otra Administración Pública que incide en la prestación de servicios públicos, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente Informe. **El Técnico De Administración General De Recursos Humanos. Fdo. José Luís López Rodríguez."**

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Obras e Infraestructuras y se considera prioritaria por afectar a algunos de los servicios especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2012 (Programas Subvencionados por otras AA.PP, Cultura, Educación, Promoción del Deporte, Infraestructuras, Poblados, Disciplina Urbanística y Control y lucha contra el fraude fiscal), y así queda especificado en esta propuesta, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Doña María José Castro Araujo como Auxiliar Notificadora, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para desempeñar sus funciones en la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo máximo de contratación hasta el día 30 de junio de 2012, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General a los efectos oportunos."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Doña María José Castro Araujo como Auxiliar Notificadora, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para desempeñar sus funciones en la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo máximo de contratación hasta el día 30 de junio de 2012, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	36/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

PUNTO 16° (EXPTE. 079/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE NUEVE PEONES, PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2012. EXPTE. 002/12”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Declaración de excepcionalidad de la contratación de nueve Peones, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Expte. 002/12”, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.*

Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 37/42



od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==

Vista la petición realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras referida a la contratación de Personal Laboral Temporal, Peones para trabajar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario por un periodo de 12 días de duración, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 45/52/53/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones, Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice.: “*En relación con las resoluciones de otorgamiento de fecha 19 de julio de 2011 concedidas a este Excmo. Ayuntamiento de Utrera por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Servicio Público de Empleo Estatal, Programa de Fomento de Empleo Agrario, Expedientes nº 41.095.11.1C01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18 para la ejecución de obras con cargo a dicho programa, se va a proponer contratar a los peones que han sido seleccionados a través de las Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera nº 01/2012/1671, 01/2011/25984 y 01/2012/25983 conforme dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, donde en su Artículo 9 establece: “Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio”, por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula el Programa de Fomento de Empleo Agrario para la selección del personal.*

Los peones seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera para la ejecución de los proyectos incluidos en dicho programa son los siguientes:


María Manuela Jiménez Buente, Rosario Listan Moyano, María Jesús López González, Consolación Rivas Pérez, Belén Rojano Álvarez, Teresa López Macías y M^a Inés Rodríguez Álvarez para Utrera, Antonio Camuñez Molero para Guadalema y Dolores Benítez Bellido para Trajano.

Hay que hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16^a apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E, Peones PFOEA. Esta aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de los peones María Manuela Jiménez Buente, Rosario Listan Moyano, María Jesús López González, Consolación Rivas Pérez, Belén Rojano Álvarez, Teresa López Macías y M^a Inés Rodríguez Álvarez para Utrera, Antonio Camuñez Molero para Guadalema y Dolores Benítez Bellido para Trajano, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011, por un periodo de 12 días de duración, dado que se trata de proyectos subvencionados por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 38/42
			
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Sevilla y que estas contrataciones se han considerado como prioritarias por este Excmo. Ayuntamiento al tratarse de un Programa Subvencionado por otra Administración Pública que incide en la prestación de servicios públicos, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **El Técnico De Administración General De Recursos Humanos. Fdo. José Luís López Rodríguez.**”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir unas necesidades urgentes e inaplazables y se consideran prioritarias por afectar a algunos de los servicios especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2012 (Programas Subvencionados por otras AA.PP, Cultura, Educación, Promoción del Deporte, Infraestructuras, Poblados, Disciplina Urbanística y Control y lucha contra el fraude fiscal), y así queda especificado en esta propuesta, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


Primero.-Aprobar la excepcionalidad de las contrataciones de María Manuela Jiménez Buente, Rosario Listan Moyano, María Jesús López González, Consolación Rivas Pérez, Belén Rojano Álvarez, Teresa López Macías y M^a Inés Rodríguez Álvarez para Utrera, Antonio Camuñez Molero para Guadalema y Dolores Benítez Bellido para Trajano, como Peones, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo de contratación de doce días de duración, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de las contrataciones de María Manuela Jiménez Buente, Rosario Listan Moyano, María Jesús López González, Consolación Rivas Pérez, Belén Rojano Álvarez, Teresa López Macías y M^a Inés Rodríguez Álvarez para Utrera, Antonio Camuñez Molero para Guadalema y Dolores Benítez Bellido para Trajano, como Peones, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, por un periodo de contratación de doce días de duración, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	39/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 17º (EXPTE. 080/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “BASES DEL CONCURSO DE CANTE POR SEVILLANAS, DENOMINADO UTRERA POR SEVILLANAS, CON UN PRESUPUESTO DE 5.500 €”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de las “Bases del Concurso de Cante por Sevillanas, denominado *Utrera por Sevillanas*, con un presupuesto de 5.500 €”, que dice:

"CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.- El Ayuntamiento de Utrera con la intención de poner en valor los rasgos típicos de la Feria y Fiestas de Consolación, de la ciudad de Utrera y sus fiestas en general, y atendiendo a la demandada participación popular, organiza el primer concurso de cante por sevillanas, denominado "*Utrera por Sevillanas*". La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la delegación de Fiestas Mayores, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual o colectivo que lo desee. Con este concurso se pretende animar las vísperas de la feria, así como exaltar las características, excelencias y detalles de Utrera, sus fiestas y sus devociones mediante las letras de sevillanas que popularicen dichos aspectos.

Por ello:


SOLICITA a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede de las bases para el concurso de cante por sevillanas, denominado "*Utrera por Sevillanas*" (documento adjunto)."

Y vistas las Bases, que resultan del siguiente tenor literal: "**BASES DEL 1er. CERTAMEN NACIONAL DE CANTE POR SEVILLANAS "UTRERA POR SEVILLANAS"**

El objetivo específico del concurso es la promoción y difusión del cante por sevillanas con motivo de la celebración de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, en su formato tradicional, donde se pueda valorar la creatividad, la interpretación, la composición, así como promocionar a grupos y solistas que soliciten su participación en este evento que contará con las siguientes bases:

1.- Participantes:

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA 40/42
 od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==			

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas que lo deseen, residentes en España, de manera individual como solistas o colectiva como grupo siendo cinco el número máximo de componentes por grupo. Las sevillanas que interpreten podrán ser acompañadas solamente con Guitarra/s, Palillos, Palmas y Panderetas. Esta condición será la misma tanto para grupos como para solistas. El tema de las letras a interpretar harán alusión a Utrera en cualquiera de los términos culturales, tradicionales, sociales o religiosos.

Todos los participantes deberán tener cumplidos los 18 años, antes de su inscripción en el mismo.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar su inscripción según el modelo anexo en la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, Pza. Enrique de la Cuadra s/n 41710, en horario de 11,00 h. a 14,00 h. de lunes a viernes hasta el día 25 de Junio, ambos inclusive. Otra forma de presentación de las solicitudes será a través de correo certificado a la delegación obteniendo la documentación en la web municipal.

En la hoja de inscripción se deberá hacer constar expresamente el título de las sevillanas a interpretar, con indicación del autor/es de las letras y música así como los intérpretes.

Para cualquier información pueden llamar en horario de 11,00 h. a 14,00 h. a los teléfonos: 95 487 33 87

3.- Desarrollo del concurso:

El concurso se desarrollará en tres fases:

La primera lugar cada grupo o solista enviará un video con la interpretación de la obra a presentar antes del 25 de Junio, participando en la fase de selección, de la que se seleccionará a los semifinalistas de dicho concurso.

El número máximo de grupos o solistas, que podrán pasar a la final será de 8 máximos, excepto que el jurado, por razones de calidad, decida incorporar algún otro. Los participantes que pasen a semifinal recibirán la comunicación oportuna durante la primera quincena de Julio.

La semifinal tendrá lugar en Utrera entre los días 30 de Agosto y 5 de Septiembre. La final tendrá lugar el día 6 de Septiembre, en la caseta Municipal.

Los grupos o solistas tendrán que interpretar su propia música, bien por ellos mismos o acompañados por los músicos que consideren oportuno. En ningún caso se admitirá el acompañamiento por playback.

El orden de actuación se desarrollara según un sorteo previo de los participantes.

4.- Jurado:

El jurado compuesto por un número impar de personas, con un máximo de cinco, relacionadas con la composición, la poesía y la interpretación artística, puntuaran la letra, la música, la interpretación y la puesta en escena con una puntuación de 1 a 5. Y otorgará un máximo de 3 premios.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

El jurado concederá tres premios económicos de 1000 €, 600 € y 300 €.


Todos los finalistas serán obsequiados con un recuerdo de su participación.

Cada participante solista o grupo podrá optar a un sólo premio.

6.- Normas finales:

1.- El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	41/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				

2.- Todos los participantes cederán a la organización los derechos de propiedad intelectual que se deriven de su actuación y participación en dicho concurso.

3.- El Ayuntamiento de Utrera, se reserva el derecho a suspender, modificar y/o cancelar este certamen – concurso en cualquier momento si las circunstancias sobrevenidas así lo exigieran. Esta eventualidad no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a favor de los participantes.

4.- La participación en este concurso implica la plena aceptación del contenido de todas y cada una de sus bases y del carácter inapelable del fallo del jurado. El incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos en estas bases implicará la exclusión del participante."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las bases para el concurso de cante por sevillanas, denominado "Utrera por Sevillanas", con un presupuesto de 5.500 €.


SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 18º.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	42/42
				
od5p3nrG5JvT9bQ3sdrvjw==				